

TRANSFERENCIA PDTI

DECRETO ALCALDICIO N° 188

DALCAHUE, 17 de Enero del 2018.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre del 2017; El Convenio entre Indap y la Municipalidad de Dalcahue, El Memorándum presentado por jefe técnico del PDTI; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución N° 1081 del 14.05.2017, donde Aprueba Convenio de INDAP-Municipalidad de Dalcahue, donde Aprueba Convenio PDTI.

2.- El Presupuesto Municipal para el año 2018.

DECRETO:

1.- Otórguese aporte a la institución que indica, con motivos y fines que señala: (temporada 2018)

- PDTI 6.489.000.- (214.05.48)

2.- Por efecto contable y Presupuestaria se depositaran los recursos a la cuenta corriente Administración de Fondos perteneciente a la Municipalidad de Dalcahue.

3.- El Gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la cuenta Presupuestaria 24.03.099 Otras Transferencias sector privado, del Presupuesto municipal Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Dalcahue, para el año 2018.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



[Handwritten signature]
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes
- Transparencia

JSHS/MAAB/RCCC/pyoa